

APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO DENOMINADO "TERCERA CONVOCATORIA ACTIVA INVERSIÓN, TERRITORIOS VIENTO NORTE, REGIÓN DE COQUIMBO 2025"

Del Instrumento de financiamiento "ACTIVA INVERSIÓN", Línea de Apoyo "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", que tiene como objetivo general apoyar la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

- a. **Focalización territorial:** La convocatoria se focalizará territorialmente en las comunas de Vicuña, Andacollo, La Higuera, Río Hurtado, pertenecientes al Territorio Rezagado del "Plan Elqui-Limarí Viento Norte", de acuerdo con OFICIO N°373/2023 de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo. El proyecto deberá ejecutarse en las comunas mencionadas.
 - b. **Focalización temática:** El llamado a concurso se focalizará temáticamente, por lo que sólo podrán postular proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, fomentando el triple impacto (económico, social, medioambiental) y favoreciendo la activación económica en el territorio.
 - c. La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, que cuenten con Convenio de Desempeño vigente con la Región de Coquimbo. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
 - d. El cofinanciamiento será de hasta 70% del costo total del proyecto, con un tope de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).
- 1º. e) La disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria es la suma de hasta \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos), para la ejecución de proyectos, incluyendo su administración. Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio (acuerdo del Comité/Subcomité). Sin perjuicio de lo anterior, se podrá establecer una lista de espera, dispuestos en orden decreciente, según la nota obtenida en la evaluación. En este caso la adjudicación de proyectos en lista de espera estará condicionada a que uno más de los proyectos adjudicados no suscriba el contrato, sea con el intermediario o con Corfo, según corresponda, o la existencia de nuevos recursos, dentro del plazo fijado en el acuerdo que apruebe la lista espera.

Las bases del instrumento de financiamiento (cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por las Resoluciones Exentas N°784, de 2020 y N°100, de 2021 y por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, éstas de 2023, y N°100, de 2024, todas de Corfo), su focalización (aprobada por Resolución electrónica Exenta N°106, de 2025, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo), y los formularios y antecedentes para las postulaciones, estarán disponibles en el sitio www.corfo.cl, a contar de la publicación del presente aviso, fecha desde la cual se recibirán postulaciones en línea a través del sistema electrónico de ingreso de proyectos dispuesto por Corfo.

El plazo de postulación finalizará a las 15:00:00 horas del día 01 de septiembre de 2025. Sólo se considerarán como postulados aquellos proyectos que hasta la fecha y hora señaladas hayan concluido exitosamente todos los pasos de la postulación en línea.

Las consultas serán recibidas por Corfo a través del correo electrónico mauricio.cotroneo@corfo.cl, hasta **el día 20 de agosto de 2025**. En caso de dirigirse consultas con posterioridad a dicho plazo, no se asegura la entrega de una respuesta oportuna.